



Plan Institucional Anual

PIA 2020

FISCALÍA DE CHILE





Plan Institucional Anual

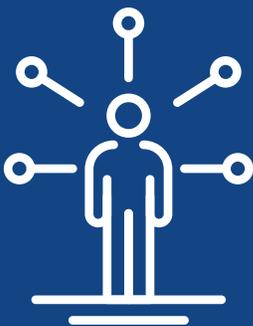
PIA 2020



Índice

Introducción	p.5
Comisión PIA 2020	p.6
Definiciones Estratégicas	p.7
Evaluación PIA 2019	p.9
Iniciativas Priorizadas para 2020	p.11
Iniciativa 1: Seguimiento y actualización de la Política Nacional de Persecución Penal	p.12
Iniciativa 2: Implementar las condiciones para la aplicación de la entrevista videograbada a menores de edad víctimas de delitos sexuales	p.13
Iniciativa 3: Transferencia de elementos metodológicos y control de la gestión del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI)	p.14
Iniciativa 4: Medición de satisfacción de los usuarios del Ministerio Público	p.16
Iniciativa 5: Política de Género del Ministerio Público	p.17
Iniciativa 6: Implementación del Proyecto Red Gestión Penal	p.18
Iniciativa 7: Lenguaje Claro en el Ministerio Público	p.19

Este instrumento ha servido para **visibilizar iniciativas** que para la institución son relevantes, como la Política Nacional de Persecución Penal o el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos.



Introducción

Desde la creación del primer Plan Institucional Anual (PIA) en el año 2016, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.861 que fortalece el Ministerio Público, este instrumento ha permitido visibilizar iniciativas que para la institución son relevantes, como la Política Nacional de Persecución Penal, la Política de Género o el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos.

El PIA tiene por objetivo priorizar las iniciativas que ejecutará la institución durante el año en curso, siendo un trabajo que se desarrolla en sintonía con el resto de los instrumentos de gestión de la Institución, como el Plan Estratégico Institucional 2016-2022 (PEI) y los Compromisos de Gestión Institucional (CGI). El PIA 2020 establece las iniciativas que la institución ejecutará durante el año, las que deberán ser informadas por el Fiscal Nacional en la Cuenta Pública.

En este contexto, el Plan Institucional Anual 2020 se enfocará fuertemente en relevar aquellas iniciativas que contribuyen a desarrollar tres áreas primordiales del quehacer del Ministerio Público: la persecución penal; la atención a víctimas y testigos (recalcando su rol como sujetos de derecho); y la gestión interna como apoyo a la persecución penal.

En la primera área, se continuará con el desarrollo de la Política Nacional de Persecución Penal, además del trabajo de extensión y medición del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos. En el ámbito de atención a víctimas y testigos se destaca la implementación de la Ley de Entrevistas Videograbada y la medición de la satisfacción de los usuarios.

Asimismo, en el área de la gestión interna como apoyo a la persecución penal, se releva en este plan con la continuación de la Política de Género de la institución y la ejecución del Proyecto de Red Gestión Penal.

El presente Plan Institucional Anual ha contemplado la crisis sanitaria que está viviendo el país -y el mundo- durante este año 2020. Si bien no se han dejado de lado ninguna de las iniciativas y acciones fundamentales que se plantean necesarias para nuestra Institución, si se han adaptado las metodologías, los canales de comunicación y los tiempos de ejecución, para así poder hacer realista el plan para este año.

Los contenidos que aborda el PIA están definidos en el reglamento interno que lo regula, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la Ley N° 19.640, que norma su definición y ejecución anual. Conforme lo determina este reglamento, el Fiscal Nacional mediante la resolución N° 2220/2019 de 30 de octubre de 2019, designó una comisión para la elaboración de este Plan, conformada por fiscales y funcionarios/as de diferentes estamentos, de los niveles central, regional y local, con el fin de integrar visiones y favorecer un efecto transversal en la institución. Las personas que integran la Comisión del PIA 2020 son las siguientes:

Comisión **PIA** 2020:



- **Ximena Hassi Thumala**, Directora Ejecutiva de la Fiscalía Regional del Biobío.
- **José Cerda Bravo**, Director Ejecutivo de la Fiscalía Regional de Los Lagos.
- **Ignacio Valdes Pirinoli**, profesional de la Unidad Regional de Atención a la Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional del Maule.
- **Marcela Abarca Villaseca**, profesional de la División de Atención a las Víctimas y Testigos.
- **Isabel Espinosa Bobadilla**, profesional de la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión.



- **Paola Zarate Esguep**, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Alta Complejidad de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente.
- **Edwin Olivares Vega**, Jefe de la Unidad de Gestión e Informática de la Fiscalía Regional de Tarapacá.
- **José Contreras Taibo**, profesional de la Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica de la Fiscalía Nacional.
- **Gherman Welsch Chahuán**, director de la Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica de la Fiscalía Nacional.

“Una institución confiable,
integrada por **personas**
con vocación de servicio
público”

Definiciones Estratégicas

En el marco de la elaboración de la propuesta de PIA 2020 se analizó el informe final de cumplimiento del PIA 2019, además de los lineamientos que surgieron de la actualización del Plan Estratégico Institucional. Las definiciones para establecer las prioridades del presente Plan son las siguientes:



Visión

“Ser una institución confiable, integrada por personas con vocación de servicio público, reconocida por la sociedad por su eficacia en la persecución penal, que involucra a víctimas y testigos en todo el proceso penal, que se consolida como un actor relevante dentro del sistema de justicia”.



Misión

“Somos la institución pública y autónoma que dirige exclusiva y objetivamente las investigaciones penales; ejercemos la acción penal pública proponiendo la mejor solución al conflicto penal, dentro del marco legal establecido, teniendo presente los intereses de las víctimas y de la sociedad, protegiendo a las primeras, como asimismo a los testigos de delitos”.

Áreas Estratégicas

En el Plan Estratégico 2016 -2022 se definieron las áreas prioritarias con el fin de focalizar los esfuerzos de la institución hacia el cumplimiento de cuatro desafíos:



Objetivos Estratégicos

El Ministerio Público, dentro de su Plan Estratégico 2016 -2022, ha definido ocho objetivos estratégicos para la Institución:

1. Incorporar a las víctimas y testigos como sujetos de derecho en el rol de actores claves en la persecución penal.
2. Focalizar los esfuerzos y recursos en dar respuesta al conflicto penal.
3. Mejorar la dirección y calidad de la investigación penal.
4. Otorgar un servicio de calidad y de relación permanente con nuestros usuarios para dar cumplimiento a la misión institucional.
5. Ser reconocidos como representantes de la sociedad en el ejercicio de la acción penal.
6. Constituirnos en referentes técnicos para la definición e implementación de políticas públicas en el ámbito penal.
7. Consolidar los modelos de gestión institucional, optimizando sus sistemas de apoyo.
8. Relevar a las personas como actores claves del desarrollo institucional.

Evaluación PIA 2019

Durante el 2019 hubo ocho iniciativas comprometidas, ellas fueron:

- | | |
|---|---|
| <p>1 Prioridades Regionales en el marco de la Política Nacional de Persecución Penal</p> | <p>Implementar las condiciones para la aplicación de la Entrevista Videograbada a Menores de Edad Víctimas de Delitos Sexuales</p> |
| <p>3 Red Gestión Penal: desarrollo del Modelo de Administración y Tramitación de Causas</p> | <p>Plan piloto de transferencia de elementos metodológicos del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI)</p> |
| <p>5 Medición de satisfacción de los usuarios del Ministerio Público</p> | <p>Política de Género del Ministerio Público</p> |
| <p>7 Academia del Ministerio Público</p> | <p>Política Internacional del Ministerio Público.</p> |

Iniciativas 2019

En líneas generales, se cumplieron las ocho iniciativas planteadas, donde existió un desarrollo general de los elementos fundamentales planteados en el PIA 2019. Sin embargo, con motivo de los hechos acontecidos desde el 18 de octubre del año 2019, ciertas acciones se vieron afectadas según lo planificado a principio de año. Estas fueron las iniciativas relacionadas a SACFI y al Modelo de Administración y Tramitación de Causas.

En primer lugar, el desarrollo del Plan Piloto de transferencia de elementos metodológicos del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI) se vio afectado en la parte final de su implementación, la cual establecía la ejecución de nuevas acciones conjuntas de distintas unidades del Ministerio Público, lo cual no se pudo realizar a cabalidad. Por esta razón se determina que la iniciativa está parcialmente

cumplida. Cabe precisar que esta iniciativa SACFI se mantendrá este año 2020, para lograr su cumplimiento.

En segundo lugar, algunas visitas planificadas para el último trimestre del año 2019 en la iniciativa relacionada al Modelo de Administración y Tramitación de Causas tampoco se pudieron realizar, pero si se pudo finalizar exitosamente esta iniciativa durante el año.

En la revisión final del Plan Institucional Anual del año 2019 se constata que en líneas generales se cumplieron las ocho iniciativas planificadas, donde existió un desarrollo según lo planificado por cada uno de los encargados de las iniciativas. En conclusión, se puede informar que en general los indicadores cumplieron su programa de trabajo, donde es recomendable darle continuidad a ciertas iniciativas durante el año 2020, como es el caso de la implementación de la Política de Género, la Política Nacional de Persecución Penal, la Ley de Entrevista Videograbada y el proyecto de Red Gestión Penal.

Considerando las áreas y objetivos estratégicos definidos, las líneas de acción del **Plan Institucional Anual del año 2020** se identifican con las siguientes iniciativas:

Iniciativas Priorizadas para 2020:

- 1 Seguimiento y actualización de la **Política Nacional de Persecución Penal**
- 2 Implementar las condiciones para la aplicación de la **Entrevista Videograbada** a menores de edad víctimas de delitos sexuales
- 3 Transferencia de elementos metodológicos y control de la gestión del **Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI)**
- 4 Medición de **satisfacción de los usuarios** del Ministerio Público
- 5 Implementación de la **Política de Género** del Ministerio Público
- 6 Ejecución Proyecto **“Red Gestión Penal”**
- 7 **Lenguaje Claro** para el Ministerio Público

Iniciativa 1: Seguimiento y actualización de la Política Nacional de Persecución Penal

La Política Nacional de Persecución Penal fue aprobada por el Fiscal Nacional, Jorge Abbott Charme, a fines del año 2017 a través de la Resolución FN N°2533 de 29 de diciembre 2017. En su elaboración participaron activamente los fiscales regionales mediante el debate y trabajo conjunto realizado en los Consejos de Fiscales celebrados en dicho año.

En razón que cada fiscalía regional conoce mejor que nadie el fenómeno delictivo de su territorio, posicionándose como referente institucional más adecuado para determinar aquellas prioridades delictivas que acompañarán a las establecidas a nivel país por el Fiscal Nacional, se determinó dentro de la Política que cada fiscalía regional debía definir la priorización persecutoria de su territorio, además de un plan de trabajo para llevar a cabo esta política regional. Esto fue desarrollado durante todo el año 2019, lo que fue un proceso esencial para el correcto establecimiento de la Política Nacional.

De manera complementaria, el paso que se define orgánicamente para el desarrollo de la política es el establecimiento de una comisión para el seguimiento de este proceso, tanto en la definición general (análisis y propuestas de actualización de la Política) como en su evolución regional (seguimiento de los planes regionales). Esta comisión será liderada por la División de Estudios del Ministerio Público, y estará compuesta por representantes del nivel central y por fiscales regionales.

Esta iniciativa fue parte del PIA 2018 y 2019, y debido a su valor estratégico dentro del Ministerio Público, se ha estimado necesario continuar con la Política dentro del PIA 2020, tanto en su mirada global como en su componente regional.



Objetivos

- Proponer actualización de la Política Nacional de Persecución Penal.
- Retroalimentar los planes de trabajo a nivel regional, con el objeto de fortalecer la persecución penal y la protección a las víctimas y testigos.

Indicadores y/o productos comprometidos 2020

1. Documento con propuestas de actualización del Comité de la Política Nacional de Persecución Penal.
2. Reporte de retroalimentación de la ejecución de los planes de trabajo regionales.

Iniciativa 2: Implementar las condiciones para la aplicación de la entrevista videograbada a menores de edad víctimas de delitos sexuales

Con la puesta en marcha de la Ley N° 21.057, que regula las entrevistas grabadas en video a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y otros graves, se definieron tres etapas de entrada en vigencia de acuerdo a la gradualidad establecida en la Ley. El año 2018 se implementó a las regiones de la primera etapa, en tanto en el año 2019 se realizaron acciones dirigidas a las regiones de la segunda etapa (Atacama, Coquimbo, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos).

En el año 2020 se continuará desarrollando actividades de implementación respecto de las regiones de la tercera etapa (Valparaíso, Metropolitanas, O'Higgins y Los Lagos), particularmente en la proyección de la implementación de salas especialmente habilitadas para esta tercera etapa y el seguimiento específico de la entrada en vigencia respecto de las regiones de la primera etapa en cuanto al cumplimiento de la Ley.



Objetivos

- Proyectar requerimientos de salas de entrevista para las regiones de la tercera etapa de entrada en vigencia de la Ley 21.057.
- Realizar seguimiento a la entrada en vigencia respecto de las regiones de la primera etapa y levantar dificultades y buenas prácticas de la implementación de la Ley.

Indicadores y/o productos comprometidos 2020

1. Documento de proyección de requerimientos de salas de entrevista videograbada en regiones de la tercera etapa, en base al plan 2020.
2. Documento consolidado por la DAVT respecto de la experiencia de las regiones de la primera etapa en cuanto a buenas prácticas, facilitadores y obstaculizadores observados en el proceso de implementación y entrada en vigencia de la Ley.

Iniciativa 3: Transferencia de elementos metodológicos y control de la gestión del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI)

En base a lo establecido en la Ley de Fortalecimiento, desde el año 2016 el Ministerio Público ha desarrollado las acciones adecuadas para la implementación del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI), el cual desde el año 2019 se encuentra operativo en todas las fiscalías regionales (con el ingreso de la nueva Región de Ñuble durante ese año).

Entre los aspectos positivos del funcionamiento del SACFI destacan los siguientes puntos: la definición de requisitos mínimos de calidad técnica para el trabajo de analistas y fiscales; la implementación de procesos concatenados de trabajo para la identificación y persecución de estructuras de criminalidad reconocibles o mercados delictuales; y la búsqueda de una mayor coordinación y colaboración con las víctimas y testigos, la comunidad general y otras instituciones para la identificación y persecución de focos investigativos.

En base a que SACFI ya lleva un tiempo implementado, se considera importante crear un trabajo del diseño y pilotaje de un plan que permita transferir los elementos de la metodología y buenas prácticas de SACFI hacia las fiscalías locales plurifiscales, con el propósito de compatibilizar la operación investigativa de ambas unidades de trabajo, para incidir positivamente en la gestión de la persecución penal del Ministerio Público. Asimismo, la etapa de desarrollo actual del SACFI permite elaborar de forma preliminar un sistema de control de gestión a nivel nacional, buscando establecer mediciones periódicas respecto a las acciones del Sistema.



Objetivos

- Desarrollar un plan piloto en al menos una fiscalía regional o local para testeo y ajuste de elementos metodológicos que puedan ser transferidos desde el SACFI a las fiscalías locales (plurifiscales).
- Implementar un sistema de control de gestión de SACFI a nivel nacional.

Indicadores y/o productos comprometidos 2020

1. Plan piloto regional (en al menos una fiscalía regional o local) para la transferencia de elementos metodológicos del SACFI.
2. Reporte que dé cuenta de las actividades de la ejecución de Plan piloto (en al menos una fiscalía regional o local) de transferencia de elementos metodológicos del SACFI.
3. Documento con definiciones del sistema de control de gestión SACFI para el año 2020.
4. Reporte con mediciones para el año 2020, según definiciones y periodicidad del sistema de control de gestión establecido para SACFI.

Iniciativa 4: Medición de satisfacción de los usuarios del Ministerio Público

Conforme con el objetivo establecido en el Plan Estratégico Institucional de “otorgar un servicio de calidad y de relación permanente con nuestros usuarios para dar cumplimiento a nuestra misión institucional”, se desarrollaron durante el año 2019 diversas acciones destinadas a construir un sistema que permita conocer la satisfacción de los usuarios del Ministerio Público, logrando identificar los ámbitos que influyen en la percepción de las personas sobre la atención.

En este contexto, durante el año 2020 se pondrá a disposición de las fiscalías regionales el nuevo sistema de medición que permitirá conocer la satisfacción de los usuarios de la institución por los diversos canales de atención (presencial, telefónico y virtual).



Objetivo

- Implementar el nuevo sistema de reportabilidad de la medición de la satisfacción de usuarios del Ministerio Público

Indicador y/o producto comprometido 2020

1. Sistema de reportabilidad y transferencia de datos respecto a la satisfacción de usuarios para la entrega de información hacia las fiscalías regionales y la fiscalía nacional.

Iniciativa 5: Política de Género del Ministerio Público

La perspectiva de género fue incorporada al Plan Estratégico Institucional en el año 2018, debido a la importancia que tiene el enfoque de género en la planificación de políticas públicas y estrategias de desarrollo en todo ámbito. Ese mismo año el Ministerio Público realizó un diagnóstico de la perspectiva de género en la institución, lo que permitió conocer cómo se aborda el fenómeno en aspectos tales como la persecución penal, la protección de víctimas y testigos, y en las temáticas internas (reclutamiento, selección, remuneraciones, entre otros).

Una de las principales conclusiones de este diagnóstico fue la necesidad de contar con una Política de Género del Ministerio Público, la cual se desarrolló en el año 2019 en base a las tres líneas descritas (la investigación y persecución penal; la orientación, protección y apoyo a las víctimas y testigos; y el desarrollo organizacional y contexto interno). El trabajo participativo de todos los estamentos y fiscalías regionales fue central para la construcción de esta política.

Para el año 2020 corresponde la implementación de los objetivos y líneas de acción contenidos en los tres ejes de la Política. Con este fin se construirá un Plan de Acción Bianual 2020-2022, y se elaborará un set de indicadores que permitan medir el avance en los objetivos de la Política.



Objetivo

- Implementar la Política de Igualdad de Género del Ministerio Público, avanzando en la incorporación del enfoque de género en los tres ejes definidos en la Política.

Indicadores y/o productos comprometidos 2020

1. Plan de acción 2020-2022 relacionado a los tres ejes de la Política de Género del Ministerio Público.
2. Set de indicadores por cada eje que permitan medir el avance en los objetivos de la Política de Género.

Iniciativa 6: Implementación del Proyecto Red Gestión Penal

El proyecto denominado “Red Gestión Penal” (RGP) es uno de los más importante en términos de innovación y modernización institucional. Esto a través de tres vías: la gestión por procesos incorporada en su modelo de administración y tramitación de causas; el diseño y construcción de un moderno sistema tecnológico que dará soporte a los procesos; y una cultura del cambio para acompañar a los fiscales, funcionarios y funcionarias en la transición desde la situación actual a la nueva realidad hacia la que camina la institución.

Red Gestión Penal es un proyecto estratégico de carácter participativo dentro del Ministerio Público. Este es coordinado por un equipo multidisciplinario de la Fiscalía Nacional, pero que contempla en sus etapas de diseño, construcción e implementación, la experiencia de los equipos que están en la operación, y la validación constante de participantes de expertos de diferentes puntos del país.

En el año 2020 se inicia la etapa de implementación de los procesos y sistema informático del proyecto de RGP en tres fiscalías regionales como etapa piloto: la Fiscalía Regional de Atacama, la Fiscalía Regional de Valparaíso y la Fiscalía Regional de Los Lagos. En el resto de las fiscalías regionales, en tanto, autoridades del Ministerio Público realizarán visitas a las fiscalías locales de las regiones del país, con el fin de exponer el proyecto de RGP a los fiscales y funcionarios de la Institución.



Objetivo

- Implementar los procesos y sistema informático del proyecto RGP en las fiscalías regionales pilotos.
- Exponer el proyecto de RGP a fiscales y funcionarios de las fiscalías locales.

Indicadores y/o productos comprometidos 2020

1. Ejecución de los planes de trabajo respecto a la implementación de los Procesos y la Gestión del Cambio referidos al Proyecto Red Gestión Penal.
2. Lista de asistentes a la presentación de la autoridad regional del proyecto RGP.

Iniciativa 7: Lenguaje Claro en el Ministerio Público

Hoy en Chile y el mundo, las instituciones del Estado pasan por una crisis de credibilidad y confianza de parte de la ciudadanía. Consciente de esta situación, el Ministerio Público ha decidido implementar el uso de Lenguaje Claro para que los usuarios puedan encontrar lo que buscan, entender lo que encuentran y utilizar esa información. Con esta iniciativa la institución busca aumentar los niveles de confianza y credibilidad de la sociedad civil, porque de esta manera se legitima aún más como órgano de justicia cuando informa con un lenguaje claro y preciso las decisiones judiciales adoptadas.

La iniciativa de Lenguaje Claro busca entregar a los usuarios del Ministerio Público información clara y precisa del quehacer de nuestra institución, que permita a las personas tomar decisiones y obtener un mayor acceso a la justicia. Con ello se busca aumentar la confianza de los ciudadanos y ciudadanas en la institución y potenciar el empoderamiento ciudadano.

El portal educativo del Consejo de Transferencia (www.educatransparencia.cl) describe el valor de la incorporación del Lenguaje Claro en la comunicación de los organismos públicos con la ciudadanía como “una buena práctica de comunicación entre las personas y las instituciones”.



Objetivos

- Desarrollar un diagnóstico institucional y un plan piloto respecto al enfoque de lenguaje claro en el Ministerio Público.

Indicadores y/o productos comprometidos 2020

1. Documento de diagnóstico institucional y plan piloto respecto al enfoque de lenguaje claro en el Ministerio Público.
2. Capacitación a funcionarios y fiscales en el uso de Lenguaje Claro.
3. Documento glosario con conceptos de la Fiscalía con enfoque de Lenguaje Claro.



www.fiscaliadechile.cl



600 333 00 00



@FiscaliadeChile

